



REPUBLICA DE CHILE
8VA. REGION DEL BIO BIO
I. MUNICIPALIDAD DE QUILLON
MEDIO AMBIENTE

**** *****

ORDENA CLAUSURA LOCAL COMERCIAL

DECRETO ALCALDICIO N° 276/2011-/

QUILLON, Mayo 13 de 2011.-

VISTOS:

Estos antecedentes;

1. El Memorandum N° 012/2011, Solicitud al Sr. Alcalde de la Clausura de Local Comercial, emitida por el Encargado de Medio Ambiente Municipal, de fecha 24/05/2011.
2. El Artículo 23 Y 58° de la Ley N°3.063/79, sobre Rentas Municipales;
3. El Artículo N° 222 de la Ordenanza Municipal.
4. Notificación con fecha 09/02/2011, para concurrir a la oficina de Medio Ambiente con los antecedentes que le permitan trabajar en forma regular.
5. Notificación con fecha 24/05/2011. Citándolo al Juzgado Policía Local de Quillón. POR EJECER COMERCIO SIN PATENTE.
6. Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 ORGANICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES, de fecha 31 de Marzo de 1988, texto refundido fijado por D.F.L. N°1/19.704 de 2002.-

DECRETO:

1. **CLAUSÚRESE** el **Local Comercial** de la persona que más abajo se indica, por haber infringido el Artículo N°58 y N° 23 de la Ley N°3.063, sobre Rentas Municipales por no contar con Patente Comercial, no contar las autorizaciones de la Dirección de Obras Municipales y Artículo N° 222 de la Ordenanza Municipal, por emisión de malos olores y elementos tóxicos al Medio Ambiente.

* **REINALDO SAMBRANO SALGADO**, R.U.T. N° 08.980.308-K, domicilio comercial ubicado en Km. 1.1, Camino Nueva Aldea de la comuna de Quillón.

2. **PROCEDASE** de parte de la Unidad de Inspección, a realizar las gestiones correspondientes para el cumplimiento del presente Decreto.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVESE



reccca
HECTOR MONSALVE CASTILLO
SECRETARIO MUNICIPAL(S)



Jaimé Catalán Saldías
JAIMÉ CATALAN SALDIAS
ALCALDE

JCS/HMC/JCV/lsp.-

DISTRIBUCION

- SUBDEPTO. RENTAS Y PATENTES
- DEPTO. DE CONTROL
- C/C. LOCAL COMERCIAL INDICADO
- ARCHIVO SECMU I.M.QUILLON
- MEDIO AMBIENTE